

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9968 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal. por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 13/2012. habiéndose dictado en fecha 1 de marzo de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Invaltek, S.L.U., con domicilio en Calle Fontaneres, 16, Puerta 1. Valencia y CIF n.º B97468359, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 7835, Libro 5131 Folio 93 Sección 8, Hoja V-97560.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª José Salvador Peris Ausina con domicilio en la Plaza Carbo, 8-1 Apdo. 113, Alzira y correo electrónico "jperis@desierra.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 1 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120016751-1